

El acto médico como acto humano moral

Medical Act as Etical Human Act

Dr. Gabriel Cortés Gallo*

Resumen

El acto específicamente humano es aquél que el hombre efectúa de manera consciente y libre; no existen en verdad actos humanos sin conocimiento del objeto del acto, porque ser hombre significa regirse por el entendimiento. La moralidad es la calidad de los actos humanos en cuya virtud los designamos como buenos o malos, acertados o erróneos. Para que un acto sea moralmente bueno, es preciso que sea bueno el objeto, el fin y las circunstancias; si es mala alguna de estas tres cosas, el acto es malo. El acto médico, en el cual se concreta la relación médico - paciente, es una forma especial de relación entre personas; por lo general una de ellas, el enfermo, acude motivada por una alteración en su salud a otra, el médico, quien está en capacidad de orientar y sanar, de acuerdo a sus capacidades y al tipo de enfermedad que el primero presenta. A través del acto médico se intenta promover la salud, curar y prevenir la enfermedad y rehabilitar al paciente.

Palabras clave: ética, relación médico-paciente, salud.

Summary

The specifically human act is that one that man carries out consciously and freely; no human act truly exists without knowledge of the object, because to be human means to be governed by understanding. Through morality human acts are designated good or evil, right or wrong. For to be moral, it is necessary that the object, end and circumstance be good. If any of these is evil, the act in itself is evil. The medical act in which the physician-patient relationship takes shape, is a special form of relation between people; generally one, the patient motivated by an imbalance in health goes motivated to the other, the physician who is in capacity to guide and to heal, according to the patient's illness. It is through the medical act that health promotion is intended as well as to prevent and cure disease and to rehabilitate the patient.

Keywords: ethics, physician-patient relationship, health.

El hombre (como género), no nace moralmente bueno, o moralmente malo, sino que se hace bueno, o malo, moralmente hablando, según realiza actos (morales) buenos, o malos, en el transcurso de su vida.

Difiere de los animales, en especial por su entendimiento y libertad. Algunas de las acciones que realiza no son distintas de las que efectúan los animales, pues no se encuentran bajo la influencia del entendimiento y de la libertad; es decir, muchas de ellas, como comer, retirar el cuerpo ante el dolor, o buscar placer, son actos comunes con los animales, no media en ellos el entendimiento o la libertad.

El acto específicamente humano, es entonces, aquél que el hombre efectúa de manera consciente y libre; no existen en verdad actos humanos sin conocimiento del objeto del acto, porque ser hombre significa regirse por el entendimiento. Asimismo, el conocimiento es esencial para el ejercicio de la libertad, pues no puede haber elección verdadera, sin el conocimiento del objeto de nuestra voluntad. La voluntad es ciega sin la información que le ofrece el entendimiento; cuando obramos en forma verdaderamente humana, primero captamos el objeto de nuestro acto, y entonces se procede libremente a realizarlo.

* Director de Coordinación Pericial, Dirección General de Arbitraje. CONAMED
Vicepresidente de la Academia Mexicana de Pediatría.

El conocimiento y la libertad dan el dominio sobre el acto, de tal manera que el hombre se hace responsable del mismo, y la responsabilidad procede de tales cualidades¹.

La moralidad es la calidad de los actos humanos en cuya virtud los designamos como buenos o malos, acertados o erróneos.

Se considera que la moralidad de un acto humano depende del objeto, del fin y de las circunstancias:

- a) El *objeto elegido*, que constituye aquel bien hacia el que tiende la voluntad, es la materia del acto humano. Y es que hay cosas que son buenas por sí mismas y cosas que son malas de suyo, es decir, siempre. Por ejemplo, quitar la vida a un inocente, siempre será un crimen, aunque se quiera disimular con eufemismos; decir la verdad, por el contrario, es un acto bueno en sí mismo.
- b) El *fin o la intención del acto* puede modificar la moralidad, agravando o disminuyendo la cualidad buena o mala de una acción; y afirmando con claridad que lo que es malo no puede volverse bueno, sean cuales sean las circunstancias.
- c) Las circunstancias son aquellos factores que afectan al acto humano. Se pueden considerar en concreto las siguientes:
 1. Quién realiza la acción (el efecto que produce quien teniendo autoridad moral efectúa un acto erróneo o equivocado, por ejemplo, el profesor de medicina y la repercusión que tiene sobre uno o más médicos en formación).
 2. Las consecuencias o efectos que se siguen de la acción (los errores en la prescripción, en términos de elección de un medicamento, o en su dosis, o bien la omisión de los antecedentes de alergia en el interrogatorio, puede tener desenlaces graves o fatales).
 3. El tipo de acción efectuada (cobro desmedido de honorarios, cirugía fantasma, dicotomía).
 4. El lugar donde se realiza la acción (público o privado, por la repercusión social que pueda tener).
 5. Con qué medios se realizó la acción (si hubo fraude o engaño).
 6. El modo como se realizó el acto (impericia, negligencia).
 7. La temporalidad del efecto (permanente o transitorio).

Hay circunstancias que atenúan la moralidad del acto, circunstancias que la agravan y, finalmente, circunstancias que añaden otras connotaciones morales a ese acto. Por ejemplo, actuar por impulso de una pasión puede -según los casos- atenuar o agravar la culpabilidad. Engañar es siempre malo, pero hacerlo a una persona sana sería mucho menos grave que a una persona enferma. Resulta evidente que en el examen de los actos morales sólo deben tenerse en cuenta aquellas circunstancias que posean un influjo moral, así por ejemplo, en el caso de una cirugía fantasma, resulta indiferente el día o la hora en que haya sido efectuada.

Además, hay circunstancias que añaden connotación moral, haciendo que en un solo acto se cometan dos o más faltas específicamente distintas (para continuar con el ejemplo de la cirugía fantasma, además del engaño, al dejar vigente el problema médico, se produce un daño económico al enfermo). La circunstancia que añade nueva connotación moral es en este caso, añadir al engaño, el cobro por un acto no realizado.

Para que un acto sea moralmente bueno, es preciso que sea bueno el objeto, el fin y las circunstancias; si es mala alguna de estas tres cosas, el acto es malo.

Hay actos que – por sí y en sí, independientemente de las circunstancias y de la intención- son gravemente ilícitos por razón de su objeto; por eso la moral afirma rotundamente que nunca está permitido hacer el mal para obtener un bien^{2,3}.

En el significado de los términos “correcto o equivocado”, “bueno o malo” debe reconocerse la presencia de juicios de valor ético. Lo primero que se debe hacer es distinguir entre enunciados evaluativos y no evaluativos, el lenguaje evaluativo es más común en medicina de lo que se piensa. Es lógicamente imposible cualquier decisión médica, no importa qué tan trivial, sin un proceso de valoración, la clave está en distinguir el lenguaje evaluativo cuando ocurre; tales palabras incluyen: tener que, deber, preferir, desear y otros verbos relacionados, y también incluye caracterizaciones como: preferible, deseable, bueno y malo, al igual que correcto o equivocado.

También es necesario diferenciar las valoraciones morales de las que no lo son. Esto puede ser más difícil, puesto que esta separación no surge comúnmente del propio lenguaje. Decir que el aborto en un embarazo resultado de una violación es correcto, puede corresponder a una inmoralidad o a una legalidad; o que los narcóticos son deseables, puede ser que su uso médico sea moral, o que simplemente producen placer y son posiblemente inmorales. La tarea principal consiste en discernir la dimensión de los valores, y separarlos de otros hechos fisiológicos o psicológicos.

La selección entre diferentes alternativas de acción depende, por lo menos en parte, de lo que significa el término ético, o más genéricamente, de lo que hace correcto un acto correcto. Se han ofrecido algunas respuestas. Una, que reconoce que distintas sociedades parecen alcanzar diferentes conclusiones acerca de si un determinado acto es correcto o erróneo; bajo esta perspectiva, decir que un acto es correcto, es decir que está de acuerdo con los valores de quien habla por la sociedad, o simplemente que es aprobado por ellos. Algunas sociedades practican y aprueban el aborto, mientras que otras lo consideran una de las más grandes ofensas morales. Esta posición, llamada relativismo social, explica lo correcto en la base de si el acto encaja o no con las costumbres y usos sociales. El problema con este punto de vista es que parece sensato decir que un acto puede ser incorrecto, aun a pesar de ser aprobado por la sociedad.

Una segunda respuesta de la pregunta, consiste en decir que un acto es correcto cuando es aprobado por la propia persona. Esta posición, llamada relativismo personal, reduce el significado ético a las preferencias personales, sin embargo, también crea problemas, porque el comportamiento visto inmoral por unos, es aprobado por otros. El control natal, la eutanasia y la investigación con niños para el beneficio de otros, son algunos ejemplos médicos. Señalar que dos personas están en desacuerdo moral, simplemente porque el acto es juzgado como bueno por una y equivocado por otra, requiere probar que ambos ven los hechos en la misma forma. Las diferencias de circunstancias acerca de los hechos, pueden ser causa fácil de muchos conflictos morales.

La comprensión de los términos éticos por relativistas personales o sociales, parece en conflicto con la noción exacta de llamarle a un acto correcto o equivocado. Ciertamente, estos relativismos minimizan la disputa ética.

En contraste con los relativismos personal y social, hay otro grupo más universal de respuestas. Estas posiciones, en conjunto llamadas universalismo o absolutismo, sostienen en principio, que los actos llamados moralmente buenos o malos, son buenos o son malos independientemente de los prejuicios personales o sociales. Cuando se asume que existe un estándar universal, parece más sensato debatir sobre lo "bueno o malo", "correcto o incorrecto".

La naturaleza del estándar universal, para los teológicamente orientados, puede ser un estándar divino; de acuerdo con esta postura decir que una acción es correcta, es decir que Dios la aprueba. A esta posición se le denomina absolutismo teológico.

Otro punto de vista toma la observación empírica como modelo, el estándar, en este caso, es la naturaleza o realidad externa. El problema de si un acto es correcto o incorrecto, radica en conocer cuál es su naturaleza. El absolutismo empírico o naturalista, como se le llama, ve el problema, en forma análoga al conocimiento de hechos científicos. Como en las ciencias empíricas, la ética requiere que la gente observe y registre sus percepciones; sólo que en la ética, se observan y registran las percepciones de correcto o incorrecto con requerimientos morales. Como en las empíricas, también se usan dispositivos para evitar errores de observación, pero tampoco se tiene la certeza de que los sentidos no engañan. La posición es algunas veces denominada de la ley natural, puesto que como en la ley de la gravedad de los físicos, se piensa que las leyes morales están inexplicablemente enraizadas en la naturaleza.

Otra forma de universalismo o absolutismo, rechaza los modelos teológico y empírico, y supone que lo correcto o equivocado no son empíricamente conocibles, pero son propiedades no naturales, conocidas sólo por intuición (intuicionismo o no naturalismo). Aunque para ellos lo correcto o incorrecto no se conoce empíricamente, sigue siendo universal. Todas las personas tendrían, en principio,

las mismas intuiciones sobre un acto particular, suponiendo que intuyen apropiadamente.

Existen otras respuestas, por ejemplo, el llamado emotivismo, ve las expresiones éticas como sentimientos sobre acto particular.

Sin embargo, si una controversia ética importante sobre un caso particular, no se puede resolver, si uno dice que es malo decir la verdad a un moribundo porque le produce ansiedad, y otro dice que es bueno o correcto, porque el consentimiento para un tratamiento es un imperativo moral, debe encontrarse un camino para adjudicar la discrepancia entre los dos principios. Entonces, debe uno preguntarse qué tipo de actos son correctos y cómo puede resolverse el conflicto ⁴.

Esto constituye un problema de la ética normativa. Cuestiona si existen algunos principios o normas generales, que describan las características que hacen a las acciones correctas o equivocadas.

La ética normativa occidental está dominada por dos escuelas de pensamiento. Una, mira hacia la consecuencia de los actos, la otra, a lo que se toma como inherentemente correcto o incorrecto.

La primera señala que los actos son correctos en la medida que producen buenas consecuencias, e incorrectos si las producen malas. Los términos evaluativos en esta postura, llamada utilitarismo o consecuencialismo son: bueno y malo. En el utilitarismo clásico se determina la clase de actos que son correctos, por sustracción de las consecuencias buenas menos las malas y luego las suma para encontrar el bien total neto; toma también en cuenta la certeza y duración de los beneficios.

Aunque aparentemente tiene la ventaja de la simplicidad posee algunos problemas, pues, de hecho, determinar con integridad y precisión los daños y los beneficios reales, es extraordinariamente difícil, si no imposible.

En contra de estas posiciones que están orientadas a las consecuencias, el otro grupo de respuestas asevera que lo correcto o incorrecto es inherente al acto mismo, independientemente de las consecuencias. Esta postura, colectivamente conocida como formalismo o deontología.

El acto médico, en el cual se concreta la relación médico - paciente, es una forma especial de relación entre personas; por lo general una de ellas, el enfermo, acude motivada por una alteración en su salud a otra, el médico, quien está en capacidad de orientar y sanar, de acuerdo a sus capacidades y al tipo de enfermedad que el primero presente.

A través del acto médico se intenta promover la salud, curar y prevenir la enfermedad y rehabilitar al paciente.

El médico se compromete a colocar todos los medios a su alcance para efectuar un procedimiento (médico o quirúrgico), actuando con apoyo en sus conocimientos, su adiestramiento técnico y su diligencia y cuidado personal para curar o aliviar los efectos de la enfermedad, sin poder

garantizar los resultados, previa advertencia de los posibles riesgos y complicaciones inherentes al mismo.

Cuatro características principales lo distinguen:

Profesionalidad, pues solamente el profesional de la medicina puede efectuar un acto médico.

Ejecución típica, es decir, su ejecución conforme a la denominada «lex artis ad hoc», a los estándares aceptados, interpretados conforme a las circunstancias de modo, tiempo y lugar.

Finalidad: curación o rehabilitación del enfermo

Licitud, o sea su concordancia con las normas legales^{5,6}.

Habría que agregar, para terminar, que se han planteado otros fines de la medicina, y por ende, del acto médico, como son: la paliación del dolor y del sufrimiento, y evitar prolongar indebidamente la vida⁷.

El acto médico, constituye un acto esencialmente humano por ser consciente y libre, e inmanentemente moral, pues puede valorarse como bueno o malo, correcto o incorrecto, a partir del análisis del objeto elegido, de su intención, y de las circunstancias en las que se realiza.

Referencias Bibliográficas:

1. Varga AC. Hacerse hombre. Antropología filosófica. 2ª edición. Bogotá: San Pablo, 1997.
2. Royo MA. Teología moral para seglares. 3ª ed. Madrid: Editorial católica, 1965.
3. Sada R, Monroy A. Teología moral. www.encuentre.com/includes/imprimelo.php
4. Veatch RM. Case studies in medical ethics. Massachusetts: Harvard University press, 1997.
5. Guzmán MF. El acto médico: consideraciones esenciales. Disponible en: <http://www.medspain.com/lista.htm>
6. Casa Madrid MO. La atención médica y el derecho sanitario. México: Ciencia y Cultura Latinoamericana, 1999.
7. The goals of medicine. Hastings Center Report, 1996;26(6). Special supplement.